

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el próximo día 19 de febrero, a las nueve horas, tendrá lugar en la sede del Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, el sorteo público para determinar en cada circunscripción territorial de los Registros Mercantiles existentes, el orden de nombramiento de los Auditores inscritos en el Registro Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con despacho abierto en cada una de las expresadas circunscripciones.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Registrador Mercantil Central, José Luis Benavides del Rey.—6.356.

ABENER ENERGÍA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de enero de 2001, acordó la modificación de la denominación social por la de «Abener Energía, Ingeniería y Construcción Industrial, Sociedad Anónima».

Sevilla, 7 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazario.—6.542.

ADHESIA, S. A.

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/2000, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancia de don Jorge Pol Gabernet y doña Eulalia Roca Calsina, representados por el Procurador señor Carretero Pérez, contra «Adhesia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mari Bonastre, sobre impugnación de acuerdos sociales, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anotar la demanda en el Registro Mercantil de Barcelona, a los efectos oportunos.

Sabadell, 15 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—5.666.

AGRÍCOLA DOS MERCEDES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley y Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1995, en el domicilio social por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, fue acordada, por unanimidad, la disolución, sin liquidación, de la compañía, con cesión en bloque de la totalidad de su patrimonio al único accionista de la misma, la entidad «José Medina y Compañía, Sociedad Anónima», que se ha subrogado en la totalidad de los derechos y obligaciones existentes. Los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, si existieran, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio. El Balance de disolución es el que seguidamente se indica:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	6.750.000
Activo fijo	89.878.276
Inmovilizado material	88.917.824
Inmovilizado financiero	960.452
Activo circulante	9.149.908
Realizable	8.014.864
Disponible	1.135.044
Total Activo	105.778.184
Pasivo:	
Fondos propios	(36.686.200)
Capital	10.000.000
Resultado ejercicios anteriores	(46.686.200)
Pasivo circulante	142.464.384
Créditos corto	139.864.384
Ajuste periodificación	2.600.000
Total Pasivo	105.778.184

Jerez de la Frontera, 8 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Medina Cachero.—6.643.

AMSYR AGRUPACIÓ SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LA ANTÁRTIDA CÍA. ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas generales de las compañías «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «La Antártida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas ambas el pasado día 29 de diciembre de 2000, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «La Antártida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «La Antártida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la cual traspa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades participantes en la operación, sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplíe su capital.

Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2000, verificados por los Auditores de cuentas de ambas compañías.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 31 de diciembre del año 2000.

La eficacia de la fusión queda condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización del Ministerio de Economía.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido

necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos para ningún tipo de acciones de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones y de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Barcelona, 5 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «La Antártida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador solidario de «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—6.361.

2.ª 12-2-2001

ANLOMI, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad unipersonal «Anlomi, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	0
Clientes	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Pasivo no exigible:	
Capital social	10.000.000
Reservas	8.898
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-156.762.544
Pérdidas del ejercicio	-6.955.797
Pasivo exigible:	
Deuda con socio único	153.709.443
Total Pasivo	0

Santa Oliva (Tarragona), 20 de diciembre de 2000.—Persona física representante del Liquidador único «ITM Ibérica, Sociedad Anónima», René Paul Bourrel.—5.610.

ASCENSORES A BEGOÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en primera convocatoria a las doce horas del día 7 de marzo de 2001, en el domicilio social, sito en la calle Lersundi, número 9, 3.º, de Bilbao, y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma

hora y en el mismo lugar para el supuesto de que la primera no pudiera celebrarse por falta de quórum suficiente para tratar el siguiente

Orden del día

Primero. Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo. Cese y nombramiento de Administrador/es con la consecuente modificación estatutaria en caso de cambio de estructura del órgano de administración a Administrador único.

Tercero. Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta para el caso de elección de Administrador único, así como el informe del Consejo de Administración sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 5 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Aranguren Gárate.—6.241.

ASCENSORES DE SOLOCOCHE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por Acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en primera convocatoria a las diez horas del día 7 de marzo de 2001, en el domicilio social, sito en la calle Lersundi, número 9, 3.º, de Bilbao, y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar para el supuesto de que la primera no pudiera celebrarse por falta de quórum suficiente para tratar el siguiente

Orden del día

Primero. Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo. Cese y nombramiento de Administrador/es con la consecuente modificación estatutaria en caso de cambio de estructura del órgano de administración a Administrador único.

Tercero. Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta para el caso de elección de Administrador único, así como el informe del Consejo de Administración sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 5 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Aranguren Gárate.—6.238.

BARBEDIS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Barbedis, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	0
Clientes	0
Total Activo	0

	Pesetas
Pasivo:	
Pasivo no exigible:	
Capital social	10.000.000
Reservas	335.541
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-82.987.552
Pérdidas del ejercicio	-33.554.325
Pasivo exigible:	
Deuda con socio	106.206.336
Total Pasivo	0

Santa Oliva (Tarragona), 20 de diciembre de 2000.—Persona física representante del Liquidador único «ITM Ibérica, Sociedad Anónima», René Paul Bourrel.—5.606.

BBV INMOBILIARIA, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la reducción a cero del capital social al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas y, simultáneamente, ampliar el capital social en la cantidad de 65.000 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2001.—El Administrador único, Emiliano José Arkonada Caminero.—6.227.

BRIONES, ALONSO, MARTÍN Y ASOCIADOS, S. L.

(Antes «Briones, Alonso, Martín-Rodes y Sala-Bureau Francis Lefebvre, Sociedad Limitada»)

RODES & SALA ABOGADOS, S. L.

Anuncio de escisión

Las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de noviembre de 2000, aprobaron, cada una por unanimidad, la escisión parcial de «Briones, Alonso, Martín y Asociados, Sociedad Limitada» (antes «Briones, Alonso, Martín-Rodes y Sala-Bureau Francis Lefebvre, Sociedad Limitada»), mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Rodes & Sala Abogados, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—Los Administradores de «Briones, Alonso, Martín y Asociados, Sociedad Limitada» (antes «Briones, Alonso, Martín-Rodes y Sala-Bureau Francis Lefebvre, Sociedad Limitada»), y «Rodes & Sala Abogados, Sociedad Limitada».—6.639. 1.ª 12-2-2001